



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 25 ENE 2022

**DECRETO ALC. N° 202 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Revisión del cálculo de impuesto de patentes comerciales y estudio y determinación de impuestos adeudados por contribuyentes que ejercen actividad comercial dentro de la comuna y no cuentan con su patente comercial.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 1020 del 09 de Noviembre de 2021, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones a honorarios del personal a honorarios A Suma Alzada.
- 8.- El Memo N° 06 del 12 de Enero de 2021, enviado por el señor Alcalde, que solicita las contrataciones del personal en calidad a honorarios A Suma Alzada, a contar del 01 de Enero de 2022.
- 9.- El Decreto ALC. N° 138 del 17 de Enero de 2022, se decreta Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos, desde el 17 de Enero Al 28 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive; Y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con don **CLAUDIO ARMANDO RIVEROS Galdames**, Cédula Nacional de Identidad N° . Contador Auditor Magister en Planimetría y Gestión Tributaria, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 1 y 2 del área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- 1 - Revisión del cálculo de impuestos de patentes comerciales y estudios y determinación de impuestos adeudados por contribuyentes que ejercen actividad comercial dentro de la comuna y no cuentan con su patente comercial.**
  - Revisión Tributaria de Balances generales DE Grandes y Medianas Empresas;
  - Determinación de Capital Propio Tributario;
  - Revisión de solicitudes de Empresas por Rebaja de Inversiones.
- 2.- Don CLAUDIO ARMANDO RIVEROS Galdames, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 2.685.463.- incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº de la Directora de Administración y Finanzas.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del **01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022**, inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales"** – Subprograma 1 – **CC 24.01.01**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

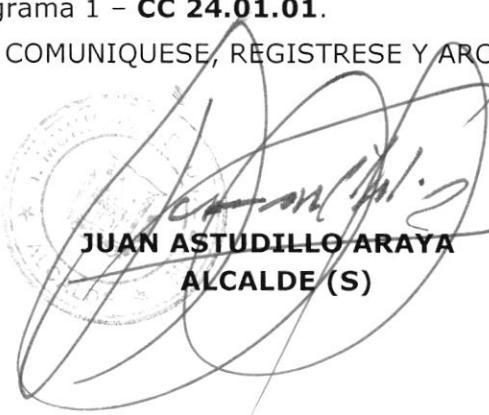


**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG//VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUICION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Recursos Humanos.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**